

0530

24 MAY 2022

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°25/2022

Alquiler de un inmueble para ser utilizado como depósito.

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Solicitud de cotización tiene por objeto la contratación de servicio de alquiler de un inmueble para ser utilizado como depósito.

ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TECNICO de la presente solicitud de cotización, se determina las especificaciones técnicas del alquiler a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACION TECNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar fotografías, planos, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTICULO 2º**.

ARTICULO 4º: PRESENTACION.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Solicitud de cotización, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta.

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Solicitud de cotización.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del inmueble, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.



0530
24 MAY 2022

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Técnicas (P.C.T.)**.-

ARTICULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio mensual y total de lo cotizado.

Se podrá cotizar por valores mensuales fijos o que varíen por períodos de tiempo (semestral o anual).

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina; a los fines de la facturación el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

Deberá tener libre deuda de ATER.-

ARTICULO 7º: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Solicitud de Cotización.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTICULO 8º: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la locación a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

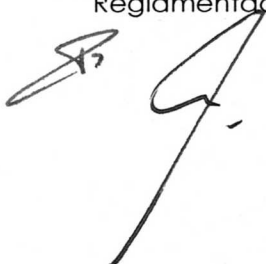
La presentación de una sola oferta no invalidará el acto de cotización y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 9º: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días
- el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes
- el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-



0530
24 MAY 2022

ARTICULO 10º: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

Se suscribirá un contrato con la firma adjudicada.

El 50% del sellado del contrato deberá ser abonado por el oferente al momento de su suscripción.

ARTICULO 11º: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará mensualmente por medio del Dpto. Tesorería del Instituto a mes vencido previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura a mes vencido con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago será efectuado dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

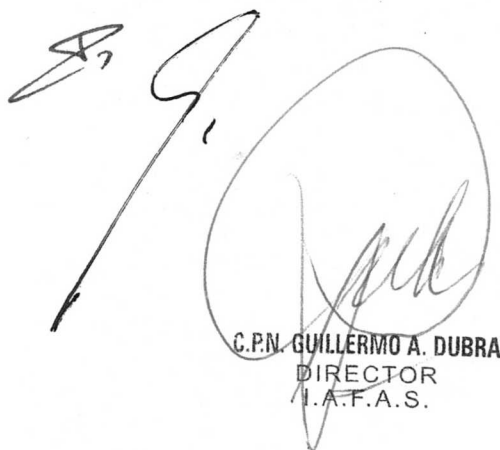
El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de locación, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de la locación cotizada. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

Al momento de la devolución el inmueble se entregará pintado y en caso de tener mejoras será decisión del propietario aceptarlas en la devolución.

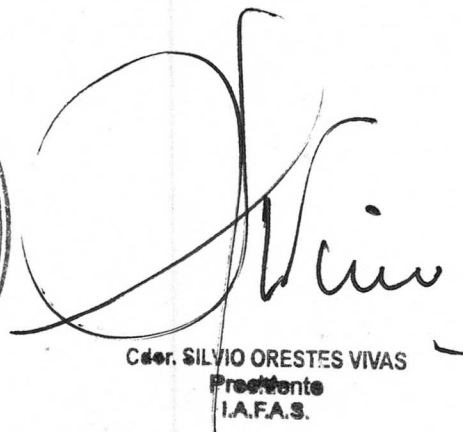
ARTICULO 12º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201116, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado al Departamento Compras y Suministros del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: compras@iafas.gov.ar


C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.




Cdr. SILVIO ORESTES VIVAS
Presidente
I.A.F.A.S.

0530
24 MAY 2022

Pliego Técnico

ITEM 1: Alquiler de inmueble para ser utilizado como depósito.

Características Técnicas Mínimas:

Objeto: Galpón destinado a depósito.

Ubicación: Radio urbano, no mayor a 3 km. del IAFAS Central (25 de mayo 255) y 10 min. de tiempo.

Información técnica del inmueble

El lugar ofrecido deberá contar con:

Instalación de luz trifásica.

1 oficina con ingreso independiente con ventana y rejas.

1 galpón con ingreso independiente, portón de por lo menos 4 metros de ancho por 3 metros de alto.

Baño instalado.

Ventilación cruzada.

Ventanas Altas.

Superficie: no menos de 290 m2 de superficie cubierta.

Ubicación sobre asfalto en el frente de fácil maniobrabilidad para el ingreso con vehículos grandes.

Duración del Servicio de Alquiler: treinta y seis (36) meses. Se confeccionara un Contrato con la firma adjudicada.

Visita de obra: personal designado por el Instituto asistirá al inmueble ofrecido posterior a la apertura de sobres, para una correcta evaluación de lo Ofrecido.



C.P.N. GUILLERMO A. DUBRA
DIRECTOR
I.A.F.A.S.



DOC H8 GAC CPR 002

Cdr. SILVIO ORESTES VIVA
Presidente
I.A.F.A.S.